Asunción, 11 de febrero de 2013.-

ICEO N° 05/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 64/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM" – S.B.E.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda**, Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 64/2012 "Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina para la Dirección del Registro del Automotor – Ad Referendum" - SBE – ID 244.887**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 64/2012 "Adquisición de muebles y equipos de oficina para la Dirección del Registro del Automotor – Ad Referéndum – S.B.E."**, fue llevado a cabo bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, y fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.039 del 18 de setiembre de 2012, con ID Nº 244.887, cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes un mil millones (G. 1.000.000.000).**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es "**Por ítem**".

El Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 07 de la siguiente manera:

Etapa de Recepción de Propuestas: desde las 08:00hs. del día miércoles 28 de noviembre de 2012, hasta las 07:50 hs. del día jueves 29 de noviembre de 2012.

Etapa Competitiva: **Día 1:** 29 de noviembre de 2012 a las 08:00 hs., desde el ítem 1 hasta el ítem 20
Día 2: 30 de noviembre de 2012 a las 08:00 hs., desde el ítem 21hasta el ítem 32.

Concluida la Subasta a la Baja Electrónica, se publicó el **Acta de Sesión Pública Virtual** en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El acto público de presentación de ofertas y apertura de sobres se llevó a cabo el día **03 de diciembre de 2012.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Monto de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto G.
1) SDA PARAGUAY S.A.	95.545.000	28/11/2012	28/03/2013	3.300.000
2) HADAMI S.A.	199.600.280	28/11/2012	28/03/2013	23.500.000

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 64/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM" – S.B.E.

Oferentes	Monto de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto G.
3) INFOCENTER S.A.	595.427.600	28/11/2012	12/04/2013	25.000.000
4) ENGINEERING S.A.	710.750.000	29/11/2012	29/03/2013	40.000.000
5) OLISERVICE S.R.L.	97.000.000	29/11/2012	29/03/2013	10.000.000
6) DATA LAB S.A.	856.221.500	29/11/2012	28/04/2013	40.000.000
7) TECNOPLAN S.A.	110.500.000	29/11/2012	29/03/2013	11.000.000
8) TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA	258.922.000	29/11/2012	29/03/2013	15.000.000
9) DOCUNET S.A.	97.500.000	28/11/2012	07/04/2013	5.000.000
10) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	97.000.000	28/11/2012	28/04/2013	10.000.000
11) SINTEC S.R.L.	349.950.000	29/11/2012	03/04/2013	10.500.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a. **SDA PARAGUAY S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

b. **HADAMI S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

c. **INFOCENTER S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

d. **ENGINEERING S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

e. **OLISERVICE S.R.L.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Garantía de buen funcionamiento del bien, Listado de por lo menos tres técnicos certificados por el fabricante de los bienes ofertados, copia de las Documentaciones Suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia, Constancia Bancaria, ni Certificación ISO 9000 o similar.

f. **DATA LAB S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta listado de por lo menos tres técnicos certificados por el fabricante de los bienes ofertados.

g. **TECNOPLAN S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta.

h. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. - TEISA**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

i. **DOCUNET S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, Planilla de Datos Garantizados, Garantía de buen funcionamiento del bien, ni listado de por lo menos tres técnicos certificados.

j. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

k. **SINTEC S.R.L.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

El representante de la empresa Data Systems S.A.E.C.A. dejó constancia de que "*las empresas OLISERVICE S.R.L. y DOCUNET S.A. no han presentado medio magnético solicitado en el PBC. A su vez la empresa OLISERVICE S.R.L. su carta de oferta tiene fecha 29 de noviembre siendo que la fecha debe ser 3 de diciembre de 2012*" (sic).

El representante de la empresa INFOCENTER S.A. dejó constancia de que "*la empresa DATA LAB S.A. no presenta la autorización del Fabricante de las UPS que cotiza*" (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio "CUMPLE / NO CUMPLE", de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica, según **Nota AJ/IED N° 95/12** de fecha 18 de diciembre de 2012, ampliado por **Nota AJ/IED N° 98/12** de fecha 28 de diciembre de 2012, cuyas observaciones se resumen en lo siguiente:

a) SDA PARAGUAY S.A.: **No cumple** con el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento sustancial). El Pliego de Bases y Condiciones, en los Datos de la Licitación IAO 10.7, establece que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora de Apertura de la Etapa Competitiva, siendo ésta fecha el día 29/11/2012, por tanto, la vigencia debe ser hasta el día 29/03/2013. Sin embargo, el oferente presentó una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, cuya cobertura es desde el 28/11/2012 hasta el 28/03/2013, siendo la vigencia inferior al plazo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa SDA Paraguay S.A.

b) HADAMI S.A.: **No cumple** con el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento sustancial). El Pliego de Bases y Condiciones, en los Datos de la Licitación IAO 10.7, establece que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora de Apertura de la Etapa Competitiva, siendo esta fecha el 29/11/2012, sin embargo, el oferente presentó una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con un endoso cuya vigencia es desde el 28/11/2012 hasta el 28 de marzo de 2013, siendo la vigencia inferior al plazo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa Hadami S.A.

c) INFOCENTER S.A.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Las documentaciones adicionales omitidas por el oferente le fueron requeridas por nota CEO N° 504/2012, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Asesoría Jurídica según informe AJ/IED N° 98/12 del 28 de diciembre de 2012, en el cual menciona que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

En cuanto al precio cotizado para el ítem 15 - UPS de 1000/1500 VA, se observa en el Acta de Sesión Virtual que el oferente ha realizado la carga en la subasta por un monto total de guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa mil (G. 18.990.000) para un total de cuarenta (40) unidades de UPS. Sin embargo, en el Formulario de Oferta – Planilla Lista de Precios, el oferente cotizó el precio unitario de guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa mil (G. 18.990.000), para una (1) unidad de UPS, variando sustancialmente las cantidades requeridas en el PBC, además de variar el costo unitario del bien conforme a la cotización realizada en la Subasta a la Baja Electrónica.

En este sentido, la Resolución DNCP N° 402/12 establece en su artículo 4° "*En la operación de la consignación de nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio cargado inicialmente en la etapa de Carga de Propuestas iniciales de cada Ítem*" (sic).

Por lo expuesto, INFOCENTER S.A. queda descalificada en el ítem N° 15 - UPS de 1000/1500 VA.

d) ENGINEERING S.A.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Las documentaciones adicionales omitidas por el oferente le fueron requeridas por nota CEO N° 505/2012, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Asesoría Jurídica según informe AJ/IED N° 98/12 del 28 de diciembre de 2012, en el cual menciona que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

e) OLISERVICE S.R.L.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. No presentó las siguientes documentaciones adicionales: La documentación que los acredita como Distribuidores Autorizados no se encuentra debidamente legalizado ni consularizado; no presenta constancias para acreditar la experiencia ni copia de las facturaciones, no presenta copia autenticada de Balances y formulario del Impuesto a la Renta, como tampoco presenta los siguientes documentos: garantía del buen funcionamiento del bien; Certificación ISO 9000 o superior; Listado de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante; copia de las documentaciones suplementarias y constancia de poseer cuenta corriente.

f) DATA LAB S.A.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Por nota CEO N° 503/2012, se requirió al oferente la presentación de la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca Kehua, ofertada en el ítem 15- UPS de 1000/1500 VA. El documento debe ser original o copia autenticada por Escribano Público y debe estar debidamente legalizado y consularizado.

La documentación fue solicitada bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente no presentó la documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca Kehua. Presentó en su reemplazo una manifestación en carácter de Declaración Jurada de que entregarán la documentación requerida si la empresa es adjudicada en los ítems correspondientes y antes de la formalización del contrato y no presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma otorgada por el fabricante Kehua. Presenta copia de Contratos y Constancias para acreditar la experiencia.

En conclusión, el oferente **NO CUMPLE** con la presentación de la Autorización del Fabricante, o de la documentación que lo acredite como Representación, Distribuidor o sub distribuidor autorizado para la marca Kehua, ofertada en el ítem 15- UPS de 1000/1500 VA como tampoco con la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante Kehua, en los términos solicitados en el Anexo I del PBC, apartado g).

Por todo lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del art. 59 del Decreto 21.909/03, **se descalifica la oferta de la firma Data Lab S.A. en el ítem 15 - UPS de 1000/1500 VA.**

g) TECNOPLAN S.A.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. No presentó las siguientes documentaciones adicionales: documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante o distribuidor o sub distribuidor de la marca ofertada, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Presenta copia de Contratos y Constancias, no así las facturaciones correspondientes.

h) TEISA.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y adicional.

i) DOCUNET S.A.: **NO CUMPLE** con la presentación de la **Planilla de Datos Garantizados** donde describa las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados (**documento sustancial**). La falta de presentación de una documentación sustancial constituye una causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DOCUNET S.A.

j) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial Por nota CEO N° 502/2012, se requirió al oferente los siguientes documentos adicionales: Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, acompañado de las copias de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Asesoría Jurídica, mediante AJ/IED N° 98/12 del 28 de diciembre de 2012, en la que menciona que las documentaciones se ajustan a lo solicitado en el PBC.

k) SINTEC S.R.L.: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Por nota CEO N° 501/2012, se requirió al oferente los siguientes documentos adicionales: Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, acompañado de las copias de la facturación correspondiente a dichos contratos, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta. Así mismo, la constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Asesoría Jurídica, mediante AJ/IED N° 98/12 del 28 de diciembre de 2012, en la que menciona que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por los funcionarios designados por la Dirección del Registro de Automotores, cuyo análisis pormenorizado de cada oferta se detalla en los Informe C.A. N° 199/12 de fecha 05 de diciembre de 2012, en el cual se realizan las calificaciones respectivas por cada oferente.

En cuanto al requisito de presentación de muestras establecido en la Adenda N° 7 para los ítems 24 al 32, se procedió a la verificación del cumplimiento de éste requisito por parte de los funcionarios designados para tal efecto, los cuales procedieron a realizar un Acta de Verificación de Muestras, el cual forma parte del presente informe, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

Los oferentes participantes en los ítems 24 al 32 son los siguientes:

- **SINTEC S.R.L.**: Presenta la totalidad de las muestras de los ítems ofertados (25 al 32).
- **ENGINEERING S.A.:** Presenta muestra para el ítem 24. No presenta muestra de los ítems ofertados desde el 25 al 32, por tanto queda descalificada en los mismos.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 862** de fecha 06 de diciembre de 2012, cuyo análisis concluye que las ofertas se ajustan a los rangos exigidos en el PBC, con excepción de la empresa Oli Service SRL que no se pudo realizar el Análisis Financiero porque no hizo la presentación correspondiente de los balances.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación, basado en el Acta de Sesión Virtual y las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC. En dicho Informe, se transcriben las calificaciones técnicas y jurídicas utilizando el sistema "Cumple/No Cumple".

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 64/2012 "Adquisición de muebles y equipos de oficina para la Dirección del Registro del Automotor – Ad Referéndum – S.B.E."**, a las ofertas que cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

a) Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto de **guaraníes noventa y siete millones (G. 97.000.000)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en el **ítem N° 1 – Impresoras Laser en blanco y negro**, cuyo detalle se encuentra en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

b) Empresa **INFOCENTER S.A.** por un monto de **guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos (G. 69.867.600)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los **ítems N° 21 – Provisión de Rack para Servidores; y N° 22 – Provisión y colocación de cableado de fibra óptica**, los cuales se encuentran detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

c) Empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** por un monto de **guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos mil (G. 189.200.000)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los **ítems N° 16 – Servidor de concentrador de comunicaciones (router); N° 17- Servidor de seguridad (firewall); N° 18 – Servidor de conmutación B (switch tipo B); y N° 19 – Servidor de conmutación (switch tipo A)**, los cuales se encuentran detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

d) Empresa **DATA LAB S.A.** por un monto de **guaraníes veintinueve millones seiscientos veintiún mil quinientos (G. 29.621.500)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en el **ítem N° 20 – Servidor para sistemas**, los cuales se encuentran detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como ANEXO F.

e) Empresa **SINTEC S.R.L.** por un monto de **guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil (G. 349.950.000)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los **ítems N° 25- Sillón de trabajo categoría 4 – funcionarios; N° 26 – Silla alta tipo cajero; N° 27 – Carrito metálico; N° 28 – Estantes metálicos; N° 29 – Modulo archivador (apilable); N° 30 – Escritorio Simple; N° 31 – Sillón interlocutor, categoría 2; y N° 32 – Tanden de 5 asientos**, los cuales se encuentran detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como ANEXO F.

f) Empresa **ENGINEERING S.A.E.C.C.O.** por un monto de **guaraníes noventa millones (G. 90.000.000)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en el **ítem N° 24 – Sillón de trabajo categoría 2 - jefes**, los cuales se encuentran detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como ANEXO F.

g) MONTO TOTAL: El monto total recomendado para la adjudicación asciende a la suma de **guaraníes ochocientos veinticinco millones seiscientos treinta y nueve mil cien (G. 825.639.100)** IVA incluido.

h) DECLARACIÓN DESIERTA: Se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", bajo las siguientes causales:

g.1) Art. 30 inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", el **ítem N° 23 - Provisión de instalación de 2 (dos) equipos de acondicionador de aire.**

g.2) Art. 30 inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", los siguientes:

Item N° 2 - Monitor 19"
Item N° 3 - Teclado PS/2
Item N° 4 - Disco Duro Sata
Item N° 5 - Disco Duro IDE
Item N° 6 - Mouse USB
Item N° 7 - Mouse PS2
Item N° 8 - Teclado USB
Item N° 9 - Memoria RAM DDR de 512 Mb
Item N° 10 - Memoria RAM DDR2 de 1 Gb
Item N° 11 - Procesador Dual Core 2.0 Mhz
Item N° 12 - Fuente de poder ATX para Pentium 4
Item N° 13 - Fuente de poder ATX para Pentium 5
Item N° 14 - Licencia de Microsoft Office
Item N° 15 - UPS de 1000/1500 VA

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución N° 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dr. Econ. Tito Sánchez Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Lic. Ocho Ojeda
Director

Lic. José Benítez Isasi
ASESOR